

Amianto. Volkswagen Navarra S. A., ¡condenada!



"...debo declarar y declaro la existencia de responsabilidad empresarial por falta de medidas de seguridad e higiene en el trabajo en el fallecimiento sufrido por el esposo de la demandante, con imposición de un recargo de prestaciones de la Seguridad Social derivada de dicho fallecimiento por enfermedad profesional en un porcentaje del 50%, y debo condenar y condeno a los demandados a estar y pasar por la anterior declaración y a la empresa demandada a constituir en la TGSS el correspondiente capital coste necesario para proceder al pago del incremento del 50% durante el tiempo en que la pensión de viudedad reconocida a la demandante permanezca vigente, así como para su aplicación a la indemnización a tanto alzado y auxilio por defunción que le abonó el INSS por el fallecimiento de su esposo D. JAVIER OSTIZ ESPILA, dejando sin efecto la resolución administrativa impugnada en cuanto que no establecía dicho recargo."

Con estas palabras, como final de una extensa sentencia de 57 páginas, el Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Nº 3 de Pamplona, condena a Volkswagen Navarra S. A., al pago del recargo en grado máximo de las prestaciones por viudedad y a la indemnización por defunción.

Para el Juez, **“...ha quedado plenamente acreditado que en la empresa no se realizaban mediciones del polvo de asbestos y no se ponía a disposición de los trabajadores equipos de protección específicos, limitándose a la utilización de guantes y botas, y sólo cuando se utilizaban productos químicos se proporcionaban mascarillas. La prueba pone de manifiesto que tampoco se adoptaron medidas para una ventilación adecuada del lugar de trabajo y se omitieron los pertinentes reconocimientos médicos, los previos al inicio de la relación laboral, y los posteriores periódicos, de los trabajadores expuestos a esta sustancia o mineral, limitándose a realizar reconocimientos médicos rutinarios, sin especificación respecto al riesgo por amianto, y llegando incluso a permitir que los trabajadores llevaran a su domicilio la ropa de trabajo, a pesar de haber estado en contacto con el polvo de amianto, trasladando el riesgo a sus familias”**.

“En el caso enjuiciado la normativa establecía y establece controles de vigilancia de la salud como única forma de detectar la presencia de la enfermedad profesional y así poder intervenir médicamente para limitar o atenuar al menos las consecuencias derivadas de la exposición al amianto. Frente a ello la empresa realiza una conducta omisiva, a pesar de que conocía o pudo conocer el riesgo por exposición al amianto, omitiendo lo que exigía la normativa de prevención de riesgos y vigilancia de la salud, y evidentemente con su conducta coadyuvó a la producción del resultado concretado en el fallecimiento del trabajador”. (Las negritas son nuestras)

Esta sentencia supone un nuevo varapalo a la Dirección de esta Empresa, que siempre ha mantenido que ha cumplido en todo momento con la Legislación Vigente. La mentira es evidente, y con ello, el desprecio más absoluto hacia la Seguridad y la Salud de l@s trabajador@s que en algún momento de su historia, han pasado por la misma.

Pero nada de esto es de extrañar dado el particular cumplimiento que Volkswagen Navarra S. A., hace de las leyes, algo que nos dejó claro en la reunión mantenida a resultas de nuestra última convocatoria de huelga, diciendo que si se cumple con los requerimientos de la Inspección, ya no se incumple la Ley.

Estos señores, que se creen que Volkswagen Navarra S. A. es el espejo donde el resto de empresas debieran mirarse, parecen olvidar que la Inspección actúa cuando hay incumplimiento, y para ello tiene que haber una denuncia previa. Por eso, estos caraduras entienden que si no hay denuncia ni requerimiento, pueden hacer lo que les dé la gana. Habría que recordarles, que ese particular cumplimiento de las Leyes, es el que provocó la muerte de Javier Ostiz Espila y así lo entiende el Juez.

Esperamos que a resultas de esta Sentencia, que deja pocas posibilidades a un posible recurso al Tribunal Superior, la Empresa actúe en consecuencia, ampliando el listado que en su día entregó al ISPLN, con todos aquellos

trabajador@s que trabajaron en otras zonas donde se ha reconocido la exposición al amianto, algo que desde CGT ya llevamos meses solicitando sin respuesta, y que se abran nuevas vías de investigación, que desde CGT también hemos apuntado, como en la reparación de agujeros en las puertas de los Authi, la aplicación de brea en pintura, la colocación de mantas anti-calóricas, etc.,.

Y el resto de Secciones Sindicales, que hasta ahora han actuado con parsimonia, y en algún caso como UGT, con el anterior Presidente del Comité y el anterior Presidente de la Comisión de Delegados de Prevención ocultaron al resto del Comité la existencia de un compañero muerto por amianto, ¿se van a tomar más en serio este tema?

Este asunto es muy grave, y la Sentencia saca a relucir una cuestión que desde CGT también hemos abordado con anterioridad, el de la exposición al amianto de los familiares, por la limpieza de la ropa.

En CGT tenemos conocimiento de dos esposas de trabajadores que han desarrollado enfermedades relacionadas con el amianto, teniendo como única exposición relacionable, la limpieza de la ropa de trabajo. En el caso de una de ellas, su marido es uno de los fallecidos por causa del amianto, aunque la familia, como en otros casos, no denunció. Se nos ocurren muchas razones, pero lo dejamos ahí.

No corren buenos tiempos para el que quería ser el mejor empleador del mundo, y esta Sentencia, no nos cabe duda de que constituye un nuevo mazazo para la multinacional. Desde CGT exigimos la dimisión de la actual Dirección de Volkswagen Navarra S. A., pues, si bien no se les puede culpabilizar por los incumplimientos de otros en otras épocas, han jugado con la mentira, con la falta de transparencia y sobre todo, como ya hemos dicho antes, con el más absoluto desprecio a la Seguridad y la Salud de sus emplead@s. Esta Plantilla no se merece a estos directivos.

SALUD.

Landaben, 5 de Noviembre de 2015

Sección Sindical de CGT-LKN en Volkswagen Navarra